



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20487-2024-UNJBG

Tacna, 23 de enero de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 023-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 004-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0014-2024-FECH, mediante los cuales eleva cinco (5) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, eleva cinco expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la V Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades realizada en fecha 28 de diciembre de 2023, en la que aprueban el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a los egresados conforme a las Resoluciones de Facultad N° 7250; 7251; 7252; 7253 y 7254-2024-FECH/UNJBG, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2024;

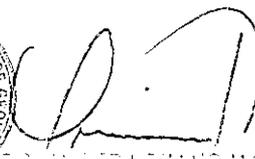
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL** a los egresados:

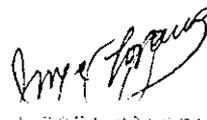
- |                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1. SEBASTIAN ALFREDO HANI CAHUANA | Código N° 2016-126010 |
| 2. FABIAN DANIEL SOSA OSORIO      | Código N° 2017-126018 |
| 3. BIANCA RENATA SOSA OSORIO      | Código N° 2018-126023 |
| 4. ELMER ZENÓN HUALLPA YUJRA      | Código N° 2015-126029 |
| 5. GLADYS ELVIRA ROQUE INCA       | Código N° 2016-126047 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JAVIER LOZANO MANNEROS  
RECTOR



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL